

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2018-5267** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de 18 de mayo de 2018, de bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, como funcionario de carrera mediante concurso-oposición, once plazas de Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios vacantes en la plantilla de funcionarios. Expediente RHU/107/2018.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Camargo de fecha 16 de mayo de 2018, por la que aprueba la subsanación de errores de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad once plazas de bomberos-conductores del Servicio de Extinción de Incendios.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo de subsanación de errores en las bases de la convocatoria en propiedad, como funcionario de carrera mediante concurso-oposición, de once plazas de Cabos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento, corrigiendo los errores apreciados quedando la siguiente redacción:

En las bases de selección:

Apartado 1.- Fase de concurso: Será previa a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

Donde dice:

Apartado 1.a) Experiencia Profesional (máximo tres (5,50) puntos):

Debe decir:

Apartado 1.a) Experiencia Profesional (máximo cinco puntos y medio (5,50) puntos):

Y donde dice:

Apartado 1.b) Cursos oficiales relacionados con el puesto objeto de convocatoria (máximo tres (2,00) puntos):

Debe decir:

Apartado 1.b) Cursos oficiales relacionados con el puesto objeto de convocatoria (máximo dos (2,00) puntos):

Donde dice

Apartado 2.b.) Segundo ejercicio: De carácter teórico, dividido en dos partes:

— Primera: Consistirá en desarrollar por escrito y durante un plazo máximo de dos (2) horas, tres (3) temas de los indicados en el Anexo II de la convocatoria y extraídos mediante sorteo, uno (1) de la parte general y dos (2) de la parte específica. Este ejercicio se valorará de cero (0,00) a ocho (7,00) puntos.

Debe decir:

— Primera: Consistirá en desarrollar por escrito y durante un plazo máximo de dos (2) horas, tres (3) temas de los indicados en el Anexo II de la convocatoria y extraídos mediante sorteo, uno (1) de la parte general y dos (2) de la parte específica. Este ejercicio se valorará de cero (0,00) a siete (7,00) puntos.

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 112

Donde dice:

— Segunda: Consistirá en la realización de un ejercicio sobre localización de calles y bocas de incendios (hidrantes) existentes en el término municipal de Camargo. Este ejercicio se valorará de cero (0,00) a dos (3,00) puntos.

Debe decir:

— Segunda: Consistirá en la realización de un ejercicio sobre localización de calles y bocas de incendios (hidrantes) existentes en el término municipal de Camargo. Este ejercicio se valorará de cero (0,00) a tres (3,00) puntos.

Igualmente se ha apreciado error en relación con la tabla correspondiente al cómputo de la prueba de cuerda, siendo la correcta la siguiente:

MUJERES	HOMBRES	PUNTUACIÓN
20 > t > 19,5	t > 16,5	0
19,5 > t > 19	16,5 > t > 16	0,5
19 > t > 18,5	16 > t > 15,5	1
18,5 > t > 18	15,5 > t > 15	1,5
18 > t > 17,5	15 > t > 14,5	2
17,5 > t > 17	14,5 > t > 14	2,5
17 > t > 16,5	14 > t > 13,5	3
16,5 > t > 16	13,5 > t > 13	3,5
16 > t > 15,5	13 > t > 12,5	4
15,5 > t > 15	12,5 > t > 12	4,5
15 > t > 14,5	12 > t > 11,5	5
14,5 > t > 14	11,5 > t > 11	5,5
14 > t > 13,5	11 > t > 10,5	6
13,5 > t > 13	10,5 > t > 10	6,5
13 > t > 12,5	10 > t > 9,5	7
12,5 > t > 12	9,5 > t > 9	7,5
12 > t > 11,5	9 > t > 8,5	8
11,5 > t > 11	8,5 > t > 8	8,5
11 > t > 10,5	8 > t > 7,5	9
10,5 > t > 10	7,5 > t > 7	9,5
10 > t > 9,5	7 > t	

Camargo, 29 de mayo de 2018.

La alcaldesa-presidenta,  
Esther Bolado Somavilla.

2018/5267

CVE-2018-5267